

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Respuesta al coronavirus: la Comisión propone eximir del IVA a los bienes y servicios vitales distribuidos por la UE en tiempos de crisis**

Bruselas, 12 de abril de 2021

La Comisión Europea [ha propuesto](#) hoy eximir del impuesto sobre el valor añadido (IVA) los bienes y servicios ofrecidos por la Comisión Europea y los organismos y agencias de la UE a los Estados miembros y los ciudadanos en tiempos de crisis. Esto responde a la [experiencia adquirida](#) durante la pandemia de coronavirus. Entre otras cosas, ha demostrado que la aplicación del IVA a determinadas operaciones acaba siendo un factor de coste en las operaciones de contratación pública que ejerce presión sobre unos presupuestos limitados. Por lo tanto, la iniciativa de hoy maximizará la eficiencia de los fondos de la UE utilizados en interés público para responder a crisis como catástrofes naturales y emergencias de salud pública. También reforzará los organismos de gestión de catástrofes y crisis a escala de la UE, por ejemplo, los que actúan en el ámbito de la [Unión Europea de la Salud](#) y del Mecanismo de Protección Civil de la UE.

Una vez en vigor, las nuevas medidas permitirán a la Comisión y a otras agencias y organismos de la UE importar y adquirir bienes y servicios exentos de IVA cuando dichas compras se distribuyan durante una respuesta de emergencia en la UE. Los destinatarios pueden ser Estados miembros o terceros como las autoridades o instituciones nacionales (por ejemplo, un hospital, una autoridad nacional sanitaria o de protección civil). Los bienes y servicios cubiertos por la exención propuesta abarcan, por ejemplo, los siguientes:

- pruebas de diagnóstico y materiales de ensayo, y equipos de laboratorio;
- equipos de protección individual (EPI), tales como guantes, respiradores, máscaras, batas, productos y equipos de desinfección;
- tiendas de campaña, camas de campamento, ropa y alimentos;

- equipos de búsqueda y salvamento, sacos terreros, chalecos salvavidas y botes inflables;
- antimicrobianos y antibióticos, antídotos contra peligros químicos, tratamientos para lesiones por radiación, antitoxinas, comprimidos de yodo;
- hemoderivados o anticuerpos;
- dispositivos de medición de la radiación;
- desarrollo, producción y adquisición de los productos necesarios, actividades de investigación e innovación, almacenamiento estratégico de productos; autorizaciones farmacéuticas, instalaciones de cuarentena, ensayos clínicos, desinfección de locales, etc.

El comisario europeo de Economía, Paolo **Gentiloni**, ha declarado: *«La pandemia de COVID-19 nos ha enseñado que este tipo de crisis son polifacéticas y repercuten ampliamente en nuestras sociedades. Es esencial reaccionar frente a ellas con rapidez y eficacia; si queremos estar preparados para el futuro, hemos de ofrecer nuestra respuesta más contundente de inmediato. La propuesta de hoy apoya el objetivo de la UE de reaccionar ante las crisis y emergencias en la Unión. También garantizará que se aproveche al máximo el efecto financiero de los esfuerzos de ayuda a escala de la UE para luchar contra la pandemia y sostener la recuperación».*

### **Próximas etapas**

Esta propuesta legislativa, que modificará la [Directiva sobre el IVA](#), se presentará ahora al Parlamento Europeo a fin de recabar su dictamen, y al Consejo para su adopción.

Los Estados miembros adoptarán y publicarán a más tardar el 30 de abril de 2021 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva. Aplicarán dichas disposiciones a partir del 1 de enero de 2021.

### **Contexto**

La pandemia de COVID-19 ha puesto claramente de manifiesto la importancia de una preparación y una respuesta coherentes, decisivas y centralizadas a escala de la UE en tiempos de crisis. En el contexto de la pandemia de coronavirus, la Comisión Von der Leyen ya ha diseñado planes para reforzar la preparación y la gestión de la UE ante las amenazas transfronterizas para la salud, y ha presentado los elementos constitutivos de una Unión Europea de la Salud más fuerte. Al mismo tiempo, la Comisión ha propuesto un refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros de la UE a través del Mecanismo de Protección Civil a fin de mejorar las respuestas a futuras catástrofes naturales o de origen humano. Por ejemplo, en el marco de

la nueva Unión Europea de la Salud, la Comisión [anunció](#) la creación de la Autoridad Europea de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA) para desplegar rápidamente las medidas médicas y de otro tipo más avanzadas en caso de emergencia sanitaria, abarcando toda la cadena de valor, desde la concepción hasta la distribución y el uso.

La UE ya ha tomado medidas en el ámbito de [la fiscalidad y las aduanas](#) para apoyar la lucha contra la pandemia de coronavirus y la recuperación de la crisis que ha provocado. En abril de 2020, la UE acordó eximir del pago de las tasas aduaneras y del IVA a las importaciones de mascarillas y otros equipos de protección necesarios para luchar contra la pandemia. Esta exención sigue en vigor y hay planes para su prórroga. En diciembre de 2020, los Estados miembros de la UE acordaron nuevas medidas propuestas por la Comisión para permitir una exención temporal del IVA para las vacunas y los equipos de diagnóstico vendidos a hospitales, médicos y particulares, así como los servicios estrechamente relacionados. Con arreglo a la Directiva modificada, los Estados miembros podrán aplicar tipos reducidos o nulos tanto a las vacunas como a los equipos de diagnóstico si así lo desean.

### **Más información**

[La Comisión propone eximir del IVA a los bienes y servicios vitales distribuidos por la UE en tiempos de crisis](#)

[Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE del Consejo en lo que respecta a las exenciones aplicables a las importaciones y a determinados suministros, en lo que respecta a las medidas de la Unión de interés público](#)

Respuesta a la COVID-19 en el ámbito de [la fiscalidad y las aduanas](#)